



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORA - CALDAS

Octubre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo estipulado por el numeral 2º del artículo 500 del Código General del Proceso, las cuentas rendidas por el auxiliar de la justicia Sr. ABELARDO ESCUDERO BERNAL, dentro de este juicio EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de la señora ISBELIA DE JESUS ARBOLEDA GUTIERREZ, quedan en traslado a las partes por el término de diez (10) días para los fines que estimen conveniente.

De otro lado, teniendo en cuenta las gestiones realizadas por el Sr. ABELARDO, téngase como honorarios definitivos, los fijados el día 14 de enero de 2009.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez